

Oleoducto de Colombia S. A.
Estados Financieros

31 de diciembre de 2013 y 2012



Informe del revisor fiscal

A la Asamblea de Accionistas de
Oleoducto de Colombia S. A.

26 de febrero de 2014

1. He auditado el balance general de Oleoducto de Colombia S. A. al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 1 y otras notas explicativas. Los estados financieros de Oleoducto de Colombia S. A. correspondientes al año 2012 fueron auditados por otro contador público, quien en informe de fecha 1 de marzo de 2013 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos, e incluyó un párrafo de énfasis sobre el incremento de la tarifa interna cobrada a los Accionistas por el transporte de crudo.
2. La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

*A la Asamblea de Accionistas de
Oleoducto de Colombia S. A*

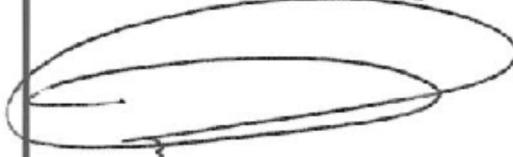
26 de febrero de 2014

4. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.
5. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Oleoducto de Colombia S. A. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación, aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior.
6. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:
 - a. La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
 - c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de los de terceros que están en su poder.

***A la Asamblea de Accionistas de
Oleoducto de Colombia S. A.***

26 de febrero de 2014

- e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



Carlos Alberto Lloreda Silva
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 63177-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

BALANCES GENERALES

(Expresados en miles de pesos colombianos)

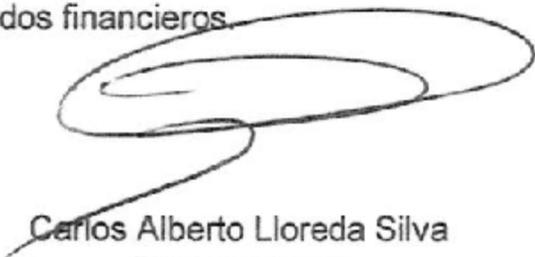
31 de diciembre de

| <u>Activo</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---|-------------------------|--------------------|
| Activo corriente: | | |
| Efectivo | \$ 2,130,567 | 116,441 |
| Inversiones temporales (Nota 4) | 107,512,428 | 16,412,662 |
| Deudores, neto (Nota 5) | 54,273,217 | 14,806,626 |
| Inventarios, neto (Nota 7) | 311,868 | 280,787 |
| Otros activos, neto (Nota 8) | 175,477 | 1,506,202 |
| | <u>164,403,557</u> | <u>33,122,718</u> |
| Inventarios, neto (Nota 7) | 8,158,760 | 9,040,752 |
| Propiedades y equipo, neto (Nota 9) | 78,084,847 | 79,977,457 |
| Otros activos (Nota 8) | 331,407 | 1,694,499 |
| Valorizaciones (Nota 10) | 1,320,017,160 | 339,819,839 |
| | <u>\$ 1,570,995,731</u> | <u>463,655,265</u> |
| <u>Pasivo y Patrimonio de los Accionistas</u> | | |
| Pasivo corriente: | | |
| Cuentas por pagar (Nota 11) | 8,234,006 | 19,348,789 |
| Impuestos, gravámenes y tasas (Nota 12) | 29,135,869 | 4,444,251 |
| Obligaciones laborales | 41,151 | 35,381 |
| Pasivos estimados y provisiones (Nota 13) | 23,559,178 | 11,853,020 |
| Total pasivo corriente | <u>60,970,204</u> | <u>35,681,441</u> |
| Impuestos, gravámenes y tasas (Nota 12) | - | 1,356,345 |
| Otros pasivos | - | 420,260 |
| | <u>60,970,204</u> | <u>37,458,046</u> |
| Patrimonio de los Accionistas (Nota 14) | <u>1,510,025,527</u> | <u>426,197,219</u> |
| | <u>\$ 1,570,995,731</u> | <u>463,655,265</u> |
| Cuentas de orden (Nota 15): | | |
| Deudoras | \$ 1,351,793,924 | 441,875,642 |
| Acreedoras | <u>1,386,929,655</u> | <u>358,546,279</u> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Hernando Barrios Calderón
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


José Luis Mendoza Prieto
Contador
Tarjeta Profesional No. 34994 - T
(Ver certificación adjunta)


Carlos Alberto Lloreda Silva
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 63177 - T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

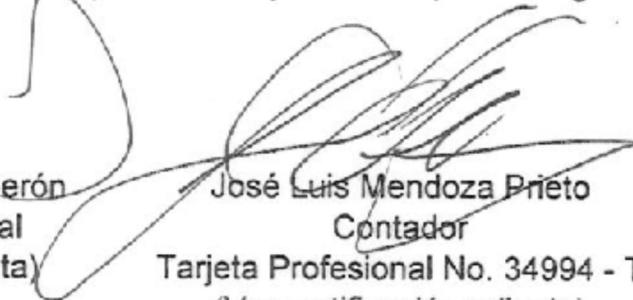
ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

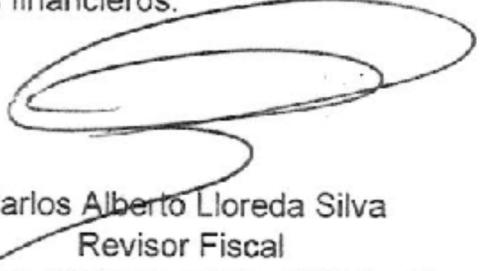
(Expresados en miles de pesos colombianos)

| | Año terminado en 31 de diciembre de | |
|--|--|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Ingresos operacionales (Nota 16) | \$ 341,168,332 | 161,080,708 |
| Costos de operación (Nota 17) | (197,494,054) | (136,976,861) |
| Utilidad bruta | <u>143,674,278</u> | <u>24,103,847</u> |
| Gastos operacionales de administración (Nota 18) | (7,272,936) | (7,991,098) |
| Utilidad operacional | <u>136,401,342</u> | <u>16,112,749</u> |
| Ingresos no operacionales, neto (Nota 19) | 189,564 | 2,490,560 |
| Utilidad antes de impuesto de renta | <u>136,590,906</u> | <u>18,603,309</u> |
| Impuesto de renta (Nota 12) | (30,247,229) | (748,612) |
| Utilidad neta del año | <u>\$ 106,343,677</u> | <u>17,854,697</u> |
| Utilidad neta por acción, en pesos colombianos | <u>\$ 2,928,045.29</u> | <u>491,607.62</u> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Hernando Barrios Calderón
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


José Luis Mendoza Prieto
Contador
Tarjeta Profesional No. 34994 - T
(Ver certificación adjunta)


Carlos Alberto Lloreda Silva
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 63177 - T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

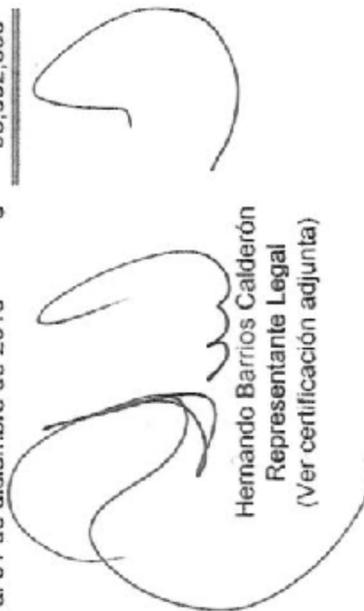
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

AÑOS TERMINADOS EN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

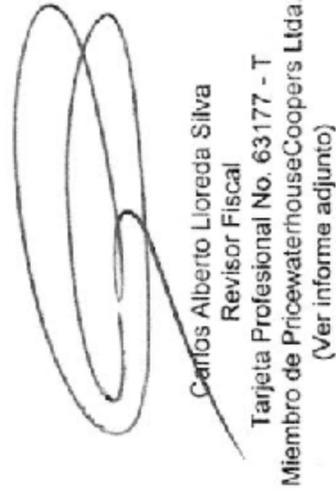
(Expresados en miles de pesos colombianos)

| | Capital social nominal | Reserva para adquisición de acciones | Acciones propias readquiridas | Reserva legal | Reserva para inversiones en continuidad operativa del patrimonio | Revalorización del patrimonio | Resultados del ejercicio | Resultados de ejercicios anteriores | Superávit por valorizaciones | Total patrimonio |
|-------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------|--|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------------------|------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | \$ 93,592,500 | 2,795,000 | (2,795,000) | - | - | 401,007,323 | (8,100,741) | (417,976,399) | 387,080,441 | 455,613,124 |
| Traslado de resultados | - | - | - | - | - | - | 8,100,741 | (8,100,741) | - | - |
| Resultados del ejercicio | - | - | - | - | - | - | 17,854,697 | - | - | 17,854,697 |
| Ajuste a las valorizaciones | - | - | - | - | - | - | - | - | (47,270,602) | (47,270,602) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | 93,592,500 | 2,795,000 | (2,795,000) | 1,785,470 | 16,069,227 | 401,007,323 | 17,854,697 | (426,077,140) | 339,819,839 | 426,197,219 |
| Apropiación de reservas | - | - | - | - | 16,069,227 | - | (17,854,697) | - | - | - |
| Resultados del ejercicio | - | - | - | - | - | - | 106,343,677 | - | - | 106,343,677 |
| Amortización impuesto al patrimonio | - | - | - | - | - | (2,712,690) | - | - | - | 106,343,677 |
| Ajuste a las valorizaciones | - | - | - | - | - | - | - | - | 980,197,321 | (2,712,690) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | \$ 93,592,500 | 2,795,000 | (2,795,000) | 1,785,470 | 16,069,227 | 398,294,633 | 106,343,677 | (426,077,140) | 1,320,017,160 | 1,510,025,527 |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Hernando Barrios Calderón
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


José Luis Mendoza Prieto
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 34984 - T
 (Ver certificación adjunta)


Carlos Alberto Lioreda Silva
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 63177 - T
 Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
 (Ver informe adjunto)

OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

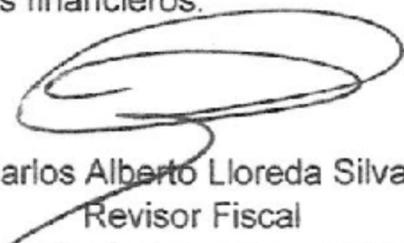
(Expresados en miles de pesos colombianos)

| | Año terminado en | |
|--|-----------------------|---------------------|
| | 31 de diciembre de | |
| | 2013 | 2012 |
| Flujos de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Utilidad neta del año | \$ 106,343,677 | 17,854,697 |
| Conciliación entre la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Depreciación y amortizaciones | 10,929,639 | 9,693,583 |
| Amortización impuesto al patrimonio | - | 1,356,345 |
| Impuesto sobre la renta diferido | (52,702) | - |
| (Recuperación) provisión de inventarios de repuestos | (694,827) | 2,173,430 |
| Pérdida retiro de inventarios | 29,902 | - |
| Amortización de: | | |
| Cargo por corrección monetaria diferida débito | 338,155 | 51,693 |
| Crédito por corrección monetaria diferida crédito | (420,260) | (65,018) |
| | <u>116,473,584</u> | <u>31,064,730</u> |
| Cambios en activos y pasivos operacionales: | | |
| Deudores | (39,466,591) | (6,905,780) |
| Inventarios | (31,081) | (179,322) |
| Otros activos | 27,082 | 412,328 |
| Cuentas por pagar | (11,114,783) | (6,747,815) |
| Impuestos, gravámenes y tasas | 23,335,273 | (1,970,037) |
| Obligaciones laborales | 5,770 | 19,822 |
| Pasivos estimados y provisiones | 11,706,158 | 8,958,691 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | <u>100,935,412</u> | <u>24,652,617</u> |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión: | | |
| Adquisición de propiedades y equipo | (8,998,821) | (13,980,954) |
| Adquisición de otros activos | (369,616) | - |
| Variación neta de inventario de repuestos | 1,546,917 | (4,513,334) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | <u>(7,821,520)</u> | <u>(18,494,288)</u> |
| Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo | 93,113,892 | 6,158,329 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año | 16,529,103 | 10,370,774 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | <u>\$ 109,642,995</u> | <u>16,529,103</u> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Hernando Barrios Calderón
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


José Luis Mendoza Prieto
Contador
Tarjeta Profesional No. 34994 - T
(Ver certificación adjunta)


Carlos Alberto Lloreda Silva
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 63177 - T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.
Notas a los Estados Financieros

(2) **Resumen de las Principales Políticas Contables**

(a) **Bases de Preparación y Presentación**

La Compañía preparó sus estados financieros bajo normas y principios de contabilidad contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), impartidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

(b) **Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado en pesos de \$1,926.83 y \$1,768.23, respectivamente, por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante del ajuste de los activos se registra en resultados; la de los pasivos se aplica al activo relacionado, hasta que el activo se encuentre en condición de utilización o venta; posteriormente, en resultados.

(c) **Uso de Estimaciones**

De acuerdo con el RCP, la preparación de estados financieros requiere que la Administración de la Compañía haga estimaciones y presunciones que podrían afectar los importes registrados de los activos, pasivos, los resultados y las notas adjuntas. Estas estimaciones son realizadas conforme a criterios técnicos atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes. Los valores actuales de mercado podrán diferir de dicha estimación.

(d) **Vinculados Económicos**

Los activos, pasivos y transacciones con los accionistas, así como sus compañías afiliadas se presentan como vinculados económicos.

(e) **Equivalentes de Efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, las inversiones de alta liquidez realizables en un plazo máximo de 90 días, se consideran equivalentes de efectivo.

(f) **Inversiones Temporales**

Las inversiones temporales se registran al costo, el cual no excede el valor de mercado.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(g) Inventarios

Los inventarios corresponden a materiales y repuestos destinados exclusivamente al mantenimiento del sistema del oleoducto, están valuados al costo o al valor de mercado, el más bajo. El método de valuación de los inventarios es el de costo promedio.

(h) Propiedades y Equipo

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición, el cual incluye ajustes por inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2006.

Cuando se vende o retira un activo, el costo ajustado y la depreciación acumulada son cancelados y la pérdida o ganancia es reconocida en los resultados del año.

La depreciación del sistema de oleoducto se calcula sobre el método de unidades de producción, sobre la base de los barriles de crudo bombeados en el período por el sistema, y las estimaciones futuras de barriles de crudo efectuadas con base en las proyecciones de los accionistas, productores y estudios realizados por la administración de la Compañía.

La depreciación de los demás activos se calcula por el método de línea recta sobre el costo ajustado por inflación, de acuerdo con la vida útil de cada activo, así:

| | <u>Años</u> |
|--------------------------------|-------------|
| Construcciones y edificaciones | 20 |
| Maquinaria y equipo | 10 |
| Flota y equipo de transporte | 5 |

Las mejoras y reparaciones extraordinarias que prolongan la vida útil del activo, se capitalizan; las demás reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año.

(i) Otros Activos

Los otros activos están representados por:

- Gastos pagados por anticipado, conformados principalmente por pólizas de seguro, que se amortizan de acuerdo con la vigencia de las pólizas contratadas.
- Programas de computador, cuya amortización se realiza en tres años.
- Impuesto de renta de renta diferido, generado por diferencias temporales entre la renta fiscal y la renta contable, para propósitos contables.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(j) Valorizaciones

Resultan de comparar los avalúos técnicos de propiedades y equipos con su valor neto en libros. Cuando el avalúo técnico es superior al valor en libros, la diferencia se registra como valorización en cuentas del balance; en caso contrario, se registra una desvalorización con cargo inicial a la valorización (si la hubiera), hasta agotar su valor y, el exceso en resultados.

Siguiendo los lineamientos expuestos por la Contaduría General de la Nación dentro del RCP, la metodología utilizada para el avalúo de las propiedades y equipos es el valor actual en uso para negocios en marcha (VAU), para la valoración económica de los bienes, considerando las condiciones actuales de instalación y su vida útil en condiciones de producción y generación de ingresos. No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los avalúos técnicos se realizan al menos cada tres años. Durante los años intermedios se actualizan con base en el Índice de Precios al Consumidor para ingresos medios (IPC), establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el año 2013 la firma Levin Global realizó avalúo técnico para la totalidad de las propiedades y equipo.

(k) Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

(l) Impuesto de Renta

El gasto por impuesto de renta corriente se determina con base en la renta fiscal. El efecto de las diferencias temporales que implican la determinación de un menor o un mayor impuesto en el año corriente, calculado a las tasas actuales, se registra como impuesto diferido activo o pasivo, según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dicha diferencias se revertirán.

(m) Cuentas de Orden

La Compañía registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(n) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos provenientes de la prestación del servicio de transporte de hidrocarburos se reconocen a partir de la recepción de los crudos en la Estación Vasconia para su entrega en el Terminal Coveñas. Los barriles facturados corresponden a la información de los crudos nominados por los remitentes iniciales; éstos barriles son ajustados una vez se realiza la compensación volumétrica, proceso que se da dos (2) meses después de prestado el servicio. Los costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación.

(o) Resultado Neto por Acción

El resultado neto por acción se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el año.

(p) Reclasificaciones en los estados financieros

Ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, han sido reclasificadas para propósitos comparativos con las de 2013.

(q) Cambios Normativos

El 29 de diciembre de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 2784, mediante el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1: Emisores de valores, entidades de interés público y entidades que cumplan los parámetros establecidos en esta disposición.

Este marco técnico fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC–, las interpretaciones SIC, las interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español al 1º de enero de 2012, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Según el cronograma de aplicación, el año 2013 ha sido un período de preparación y capacitación con la obligación inicial de presentar un plan de implementación aprobado por la junta directiva, con responsables y metas de seguimiento y control. El año 2014 será el período de transición y el 2015 el período de aplicación plena del nuevo marco normativo.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3024 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2014 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2014 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2014 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2015 que requieren su comparación con la información de transición del año 2014, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 2784 de 2012 y modificado por el Decreto 3023 de 2013.

(3) SalDOS en Moneda Extranjera

El siguiente es un detalle de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| | (En dólares) | | (En miles de pesos) | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 656 | \$ 31,269 | \$ 1,264 | \$ 55,291 |
| Deudores | 13,384,137 | 5,920,940 | 25,788,956 | 10,469,584 |
| | <u>13,384,793</u> | <u>5,952,209</u> | <u>25,790,220</u> | <u>10,524,875</u> |
| Proveedores | (465) | (230,389) | (895) | (407,381) |
| Cuentas por pagar | - | (1,203,584) | - | (2,128,213) |
| | <u>(465)</u> | <u>(1,433,973)</u> | <u>(895)</u> | <u>(2,535,594)</u> |
| Posición activa, neta | <u>\$13,384,328</u> | <u>\$4,518,236</u> | <u>\$25,789,325</u> | <u>\$7,989,281</u> |

(4) Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre comprendían:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------|----------------------|-------------------|
| Bancolombia | \$ 34,189,481 | - |
| Citibank | 12,593,707 | - |
| Banco de Bogotá | 58,506,388 | - |
| Fiducia Petrolera | <u>2,222,852</u> | <u>16,412,662</u> |
| | <u>\$107,512,428</u> | <u>16,412,662</u> |

Las inversiones al 31 de diciembre de 2013 y 2012 están representadas por la cartera colectiva abierta con Fidupetrol y patrimonio autónomo Cititrust. Las tasas de interés sobre estas inversiones durante 2013 y 2012 en promedio fueron del 3,4% EA y 4,41% EA, respectivamente.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(5) **Deudores**

El siguiente es un detalle de los deudores al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---|---------------------|-------------------|
| Clientes | \$12,788,158 | 518,997 |
| Vinculados económicos (nota 6) | 38,478,927 | 9,950,588 |
| Anticipos de impuestos y contribuciones | 16,517 | 2,043,810 |
| Anticipos a proveedores | 74,004 | 710,748 |
| Impuesto de transporte | 1,969,617 | 1,582,278 |
| Otros | <u>945,994</u> | <u>946,199</u> |
| | 54,273,217 | 15,752,620 |
| <u>Menos</u> – Provisión para cuentas de dudoso recaudo | <u>-</u> | <u>945,994</u> |
| | <u>\$54,273,217</u> | <u>14,806,626</u> |

(6) **Vinculados Económicos**

El siguiente es un detalle de las principales transacciones con vinculados económicos efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre:

En 2013:

| <u>Compañía</u> | <u>Ingreso por servicio de de transporte</u> | <u>Ingreso por servicio de trasiego</u> | <u>Ingreso por arrendamiento del Oleoducto</u> | <u>Operación mantenimiento y otros</u> |
|--|--|---|--|--|
| Ecopetrol S.A. | \$145,642,754 | 40,466,758 | - | 63,287,848 |
| Equion Energía Ltd. | 27,070,348 | 361,524 | - | - |
| Spép Energy Netherlands B.V. | 19,401,194 | 307,260 | - | - |
| Santiago Oil Company | 1,946,134 | 161,111 | - | - |
| Petrobras International Braspetro B.V. | 130,112 | - | - | - |
| Oleoducto Central S.A. | - | - | 2,674,000 | 9,717,418 |
| Hocol S.A. | 53,328,097 | - | - | - |
| Perenco Colombia Limited | 4,819,270 | - | - | - |
| Petrobras Colombia Limited | 18,343,003 | (9,126) | - | - |
| Pacific Stratus Energy Colombia Corp. | 3,536,191 | - | - | - |
| Metapetroleum Corp. | <u>-</u> | <u>22,989,703</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 274,217,103</u> | <u>64,277,230</u> | <u>2,674,000</u> | <u>73,005,266</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

En 2012:

| <u>Compañía</u> | <u>Ingreso por servicio de de transporte</u> | <u>Ingreso por servicio de trasiego</u> | <u>Ingreso por arrendamiento del Oleoducto</u> | <u>Operación mantenimiento y otros</u> |
|--|--|---|--|--|
| Ecopetrol S.A. | \$ 60,211,648 | 14,282,749 | - | 51,568,219 |
| Equion Energía Ltd. | 11,341,042 | 257,127 | - | - |
| Spep Energy Netherlands B.V. | 1,044,294 | 1,125,668 | - | - |
| Santiago Oil Company | 1,561,172 | 168,201 | - | - |
| Petrobras International Braspetro B.V. | 101,276 | - | - | - |
| Oleoducto Central S.A. | - | - | 2,840,335 | 6,936,225 |
| Hocol S.A. | 31,115,827 | - | - | - |
| Perenco Colombia Limited | 3,341,313 | - | - | - |
| Petrobras Colombia Limited | 6,903,812 | 181,470 | - | - |
| Pacific Stratus Energy Colombia Corp. | 6,569,687 | 3,651,062 | - | - |
| Metapetroleum Corp. | - | 4,931,382 | - | - |
| | <u>\$122,190,071</u> | <u>24,597,659</u> | <u>2,840,335</u> | <u>58,504,444</u> |

El siguiente es un detalle de los saldos por cobrar y pagar con vinculados económicos al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|----------------------|------------------|
| Deudores: | | |
| Ecopetrol S.A. | \$ 34,775,064 | 6,733,422 |
| Pacific Stratus Energy Colombia Corp. | 46,430 | 818,801 |
| Equion Energía Ltd. | 113,095 | 26,436 |
| Santiago Oil Company | - | 16,525 |
| Petrobras International Braspetro B.V. | - | 91,984 |
| Petrobras Colombia Limited | 3,042 | 7,806 |
| Perenco Colombia Limited | 1,497 | 461,195 |
| Oleoducto Central S. A. | 509,745 | 1,794,419 |
| Spep Energy Netherlands B.V. | 3,030,054 | - |
| | <u>\$ 38,478,927</u> | <u>9,950,588</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|---------------------|------------------|
| Cuentas por pagar: | | |
| Hocol S.A. | \$ 1,404 | 1,943,389 |
| Oleoducto Central S. A. | 4,239,678 | - |
| Petrobras International Braspetro B.V. | 16 | - |
| Ecopetrol S.A. | 201,556 | 6,784,402 |
| Equion Energia Ltd. | 23,429 | - |
| Santiago Oil Company | 2,989 | - |
| Spép Energy Netherlands B.V. | <u>-</u> | <u>184,824</u> |
| | <u>\$ 4,469,072</u> | <u>8,912,615</u> |

(7) Inventarios

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| Costo histórico | \$ 10,378,045 | 11,923,783 |
| Provisión para obsolescencia y lento movimiento | <u>(1,907,417)</u> | <u>(2,602,244)</u> |
| | <u>8,470,628</u> | <u>9,321,539</u> |
| Inventario de repuestos | <u>8,158,760</u> | <u>9,040,752</u> |
| Inventario de consumibles | <u>\$ 311,868</u> | <u>280,787</u> |

Los inventarios de la Compañía son administrados por Ecopetrol S. A. y Oleoducto Central S.A.

El movimiento de la provisión para obsolescencia y lento movimiento durante los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------------------------------|---------------------|------------------|
| Saldo al principio del año | \$ 2,602,244 | 428,814 |
| (Recuperación) provisión del año | <u>(694,827)</u> | <u>2,173,430</u> |
| Saldo al final del año | <u>\$ 1,907,417</u> | <u>2,602,244</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(8) Otros Activos

El siguiente es un detalle de los otros activos al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|-------------------|------------------|
| Corto plazo: | | |
| Gastos pagados por anticipado | \$ 9,617,321 | 8,580,887 |
| Impuesto al patrimonio | - | 1,356,345 |
| Impuesto de renta diferido | <u>52,702</u> | <u>-</u> |
| | 9,670,023 | 9,937,232 |
| | | |
| Menos amortización acumulada seguros | <u>9,494,546</u> | <u>8,431,030</u> |
| | <u>\$ 175,477</u> | <u>1,506,202</u> |
| | | |
| Largo plazo: | | |
| Cargo por corrección monetaria diferida | \$ - | 338,154 |
| Impuesto al patrimonio | - | 1,356,345 |
| Programas de computador | <u>369,615</u> | <u>-</u> |
| | 369,615 | 1,694,499 |
| | | |
| Menos amortización acumulada programas de computador | <u>38,208</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 331,407</u> | <u>1,694,499</u> |

(9) Propiedades y Equipo

El siguiente es un detalle de las propiedades y equipo al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Terrenos | \$ 9,301,103 | 9,301,103 |
| Construcciones en curso | 18,774,908 | 10,280,648 |
| Construcciones y edificaciones | 3,303,796 | 3,303,796 |
| Maquinaria y equipo | 24,671,483 | 24,166,922 |
| Flota y equipo de transporte | 34,875 | 33,875 |
| Plantas, ductos y túneles | <u>1,204,269,555</u> | <u>1,204,269,555</u> |
| | 1,260,355,720 | 1,251,356,899 |
| | | |
| Menos - Depreciación acumulada | <u>1,182,270,873</u> | <u>1,171,379,442</u> |
| | <u>\$ 78,084,847</u> | <u>79,977,457</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(10) Valorizaciones

El siguiente es un detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Terrenos | \$ 578,897 | 282,128 |
| Construcciones y edificaciones | 96,399,033 | 131,93 |
| Maquinaria y equipo | 161,724,343 | 3,380,183 |
| Flota y equipo de transporte | 525 | 434 |
| Plantas, ductos y túneles | <u>1,061,314,362</u> | <u>336,025,155</u> |
| | <u>\$ 1,320,017,160</u> | <u>339,819,839</u> |

Como parte de la regulación bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, durante 2010 la Compañía llevó cabo sus avalúos técnicos de propiedades, planta y equipos con la firma Con-Unión. Dado el modelo de negocio de la Compañía por centro de costo, se tomó la decisión que la vida útil total para los activos del Oleoducto sería de 27 años. Por lo anterior el rubro contabilizado para "valorizaciones" en el activo y "superávit para valorizaciones" en el patrimonio fue de \$339,819,839 al 31 de diciembre de 2012.

En diciembre del 2013 la Compañía completó el avalúo requerido para ese año para sus propiedades, planta y equipos con la firma Levin Global. Como resultado de dicho avalúo técnico, el cual fue realizado bajo la metodología Costo de Reposición Depreciado, aceptada por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación, el Valor de Reposición a Nuevo y el Costo de Reposición Depreciado ascendieron a \$3.7 billones y \$1.4 billones, respectivamente.

El Valor de Reposición a Nuevo se incrementó principalmente por los costos indirectos estipulados para proyectos similares en Colombia (relacionados con contingencias sociales, laborales, de seguridad, tierras y comunidades), y por costos directos relacionados con la mano de obra; los cuales han sufrido incrementos significativos en los últimos años. Mientras que el Costo de Reposición Depreciado se incrementó en razón a la modificación en las variables de la vida útil total y remanente utilizadas de 45 y 23 años respectivamente. La razón de asumir dichas vidas útiles está sustentada en la capacidad técnica actual del Oleoducto así como las proyecciones de la compañía, basadas en los planes del negocio aprobados y uso del nuevo modelo de negocio por centro de beneficio, con el cual se percibe un mayor valor económico a raíz de una mayor tarifa. Como resultado de lo anterior, las "valorizaciones" en el activo y "superávit por valorizaciones" en el patrimonio, por propiedades planta y equipo al 31 de diciembre de 2013, ascienden a \$1,320,017,160.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(11) Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre es el siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|---------------------|-------------------|
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | \$ 3,066,399 | 9,434,535 |
| Adquisición de bienes y servicios del exterior | 895 | 407,381 |
| Vinculados económicos (nota 6) | 4,469,072 | 8,912,615 |
| Acreedores varios | 65,245 | 286,808 |
| Retención en la fuente | 112,853 | 188,099 |
| Retención impuesto para la equidad | 299,416 | - |
| Retención impuesto a las ventas e industria y comercio | <u>220,126</u> | <u>119,351</u> |
| | <u>\$ 8,234,006</u> | <u>19,348,789</u> |

(12) Impuestos, Gravámenes y Tasas

Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendían:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------------------------------|----------------------|------------------|
| Impuesto al patrimonio | \$ 1,356,345 | 2,712,690 |
| Impuesto de transporte | 5,173,973 | 2,960,100 |
| Impuesto a las ventas | 65,437 | 127,806 |
| Impuesto de industria y comercio | 7,359 | - |
| Impuesto de renta | 11,134,252 | - |
| Impuesto para la equidad | <u>11,398,503</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 29,135,869</u> | <u>5,800,596</u> |

Impuesto sobre la renta

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales, el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. La tarifa única aplicable sobre la ganancia ocasional

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

gravable hasta el año 2012 es del 33%. El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir el año gravable 2013.

- d) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.
- e) Al 31 de diciembre de 2013 la Compañía presenta excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por valor de \$7,760,524, generados durante el año 2006. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria pueden ser compensados con la renta líquida ordinaria, dentro de los cinco años siguientes, reajustados fiscalmente.

Es importante mencionar, que la compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva sólo se podrán aplicar al impuesto sobre la renta y no al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", según lo establecido en la Reforma Tributaria Ley 1607 de diciembre de 2012.

El vencimiento de las pérdidas fiscales es el siguiente:

| <u>Año del Exceso</u> | <u>Expiración</u> | <u>Valor</u> |
|-----------------------|-------------------|------------------|
| 2006 | 2014 | <u>7,760,524</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|---------------------|-------------------|
| Utilidad antes de impuestos | \$136,590,906 | 18,603,309 |
| <u>Más</u> | | |
| Provisiones | 1,007,417 | 2,173,430 |
| Costos de ejercicios anteriores | 3,436,402 | 836,959 |
| Impuestos y gastos no deducibles | 283,898 | 1,441,787 |
| Ajuste de ingresos (Trasiego) | <u>4,266,897</u> | <u>713,802</u> |
| Total partidas que aumentan la renta líquida | <u>8,994,614</u> | <u>5,165,978</u> |
| <u>Menos</u> | | |
| Ingresos no gravados | (3,193,446) | (6,151,297) |
| Renta Líquida Ordinaria | 142,392,074 | 17,617,990 |
| (-) Compensaciones | <u>72,162,093</u> | <u>17,617,990</u> |
| Renta líquida | <u>70,229,981</u> | - |
| Renta presuntiva | <u>2,554,285</u> | <u>2,268,522</u> |
| Renta líquida gravable | <u>70,229,981</u> | <u>2,268,522</u> |
| Tasa impositiva (25% - 2013; 33% - 2012) | - | - |
| Impuesto de renta | <u>\$17,557,495</u> | <u>748,612</u> |

Conciliación del patrimonio contable con el fiscal

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por los años terminados el 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|------------------------|----------------------|--------------------|
| Patrimonio contable | \$1,510,025,527 | 426,197,219 |
| Provisiones | 1,907,417 | 1,478,148 |
| Valorizaciones | (1,320,017,160) | (339,819,839) |
| Impuesto al patrimonio | - | <u>(2,712,690)</u> |
| Patrimonio fiscal | <u>\$191,915,784</u> | <u>85,142,838</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Las declaraciones de impuesto de renta pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los dos años siguientes a su presentación. Las declaraciones de los años gravables 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. Sin embargo, la Administración de la Compañía no espera diferencias significativas en el evento que se llegara a efectuar tal revisión.

Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el Impuesto sobre la renta para la equidad –CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como zonas francas a las tarifa 15% no son sujetos pasivos de Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) El impuesto sobre la renta para la equidad “CREE”, para los años 2013, 2014 y 2015 tendrá una tarifa del 9% y a partir del año gravable 2016, la tarifa de este impuesto será del 8%.
- d) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.
- e) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restará lo que corresponda a los ingresos no constitutivos de renta establecidos en el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restará el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|---------------------|-------------|
| Utilidad antes de impuestos | \$136,590,906 | - |
| <u>Más</u> | | |
| Provisiones | 1,007,417 | - |
| Costos de ejercicios anteriores | 3,436,402 | - |
| Impuestos y gastos no deducibles | 283,898 | - |
| Donaciones | 383,201 | - |
| Ajuste de ingresos (Trasiego) | <u>4,266,897</u> | <u>-</u> |
| Total partidas que aumentan la renta líquida | <u>9,377,815</u> | <u>-</u> |
| <u>Menos</u> | | |
| Ingresos no gravados | (3,193,446) | - |
| Renta Líquida Ordinaria | 142,775,275 | - |
| Base Gravable Mínima | <u>2,554,285</u> | <u>-</u> |
| Renta líquida gravable | <u>142,775,275</u> | <u>-</u> |
| Tasa impositiva (2013 - 9%) | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Impuesto CREE | <u>\$12,849,775</u> | <u>-</u> |

Composición del gasto y del pasivo de Impuesto de Renta e Impuesto sobre la equidad CREE al 31 de diciembre.

El cargo por impuesto de renta e impuesto de renta para la equidad CREE comprende:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|---------------------|----------------|
| Impuesto de renta (25% - 2013; 33% - 2012) | \$17,557,495 | 748,612 |
| Impuesto de renta para la equidad (9%) | 12,849,775 | - |
| Impuesto de renta diferido | (52,702) | - |
| Ajuste de períodos anteriores | <u>(107,339)</u> | <u>-</u> |
| Provisión impuesto de renta | <u>\$30,247,229</u> | <u>748,612</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

El saldo por pagar de impuesto sobre la renta y CREE al 31 de diciembre se determinó de la siguiente manera:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--------------------------------------|---------------------|-------------|
| Provisión de impuesto de renta | \$17,557,495 | 748,612 |
| Provisión impuesto a la equidad CREE | 12,849,775 | - |
| Menos: | | |
| Saldo a favor impuesto de renta | (2,519,120) | - |
| Retenciones a favor renta | (3,904,123) | (748,612) |
| Retenciones a favor CREE | <u>(1,451,272)</u> | <u>-</u> |
| Saldo por pagar (a favor) | <u>\$22,532,755</u> | <u>-</u> |

Impuesto al patrimonio

Mediante la Ley 1370 del año 2009 se estableció el impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio líquido superiora \$5,000 millones deben pagar una tarifa del 4.8% y para patrimonios líquidos entre \$3,000 millones y \$5,000 millones una tarifa del 2.4%.

Mediante el Decreto de Emergencia número 4825 de diciembre de 2010 se incluyó un nuevo rango de contribuyentes obligados a este impuesto, estableciendo tarifa del 1% para patrimonios líquidos entre \$1,000 millones y \$2,000 millones y del 1.4% para patrimonios entre \$2,000 millones y \$3,000 millones.

Por su parte el decreto mencionado estableció una sobretasa del 25% sobre este impuesto la cual es aplicable únicamente a los contribuyentes de impuesto, al patrimonio de la Ley 1370 de 2009.

Mediante el Decreto 514 de 2010 se adicionó al artículo 78 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993 con el siguiente párrafo:

"Parágrafo Transitorio. Los contribuyentes podrán imputar anualmente contra la cuenta de revalorización del patrimonio, el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período del impuesto al patrimonio de que trata la Ley 1370 de 2009.

Cuando la cuenta revalorización del patrimonio no registre saldo o sea insuficiente para imputar el impuesto al patrimonio, los contribuyentes podrán causar anualmente en las cuentas de resultado el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período."

El impuesto al patrimonio calculado al 1° de enero de 2011, ascendió a \$5,425,380, el cual fue reconocido en su totalidad como un pasivo por impuestos con cargo a otros activos, y amortizado por los años 2011 y 2012 contra el resultado del ejercicio.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Conforme lo permiten los principios contables vigentes, a partir del año 2013 la Compañía cambió la política de amortización del impuesto al patrimonio, como consecuencia de lo anterior la amortización del activo diferido por concepto de impuesto al patrimonio, está siendo registrado como menor valor de la cuenta de Revalorización del Patrimonio. Este cambio en la política generó un aumento de la utilidad neta del año y una disminución en la cuenta de revalorización del patrimonio de \$2,712,690.

Es importante mencionar que mediante el oficio 115-043207 del 6 de septiembre de 2007 la Superintendencia de Sociedades se pronunció al respecto, sobre la autorización del máximo órgano social, para utilizar la cuenta revalorización del patrimonio. El órgano de control señaló: "Esde aclarar que en efecto la revalorización del patrimonio podrá ser afectada, además de los casos ya previstos en las normas contables, por la imputación del impuesto al patrimonio, decisión que requiere autorización del máximo órgano social, quien debe aprobar si el impuesto al patrimonio se aplica a la revalorización del patrimonio o directamente a resultados".

A 31 de diciembre de 2013 el saldo por pagar del impuesto al patrimonio es de \$1,356,345.

(13) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es un detalle de los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---------------------------|---------------------|-------------------|
| Costos y gastos estimados | \$ 9,081,318 | 9,329,465 |
| Otros | <u>14,477,860</u> | <u>2,523,555</u> |
| | <u>\$23,559,178</u> | <u>11,853,020</u> |

(14) Patrimonioi) Capital

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 estaba conformado por 37,437 acciones comunes de valor nominal \$2,500,000, cada una, de las cuales la Compañía posee 1,118 acciones como propias readquiridas, las cuales fueron deducidas de las reservas acumuladas en el año 1997.

El 30 de octubre de 2012 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 15,925 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Ecopetrol S.A. a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

El 21 de mayo de 2013 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 3,467 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Total Exploratie en Productie Maatschappij B.V. a favor de Spep Energy Netherlands B.V.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

La composición accionaria de la Compañía se presenta a continuación:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---|---------------|---------------|
| Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. | 15,925 | 15,925 |
| Hocol S.A. - Sucursal Colombia | 7,888 | 7,888 |
| Total Exploratie en Productie Maatschappij B.V. | - | 3,467 |
| Equion Energia Ltd. | 3,466 | 3,466 |
| Santiago Oil Company | 1,828 | 1,828 |
| Petrobras Colombia Limited | 1,692 | 1,692 |
| Perenco Colombia Limited - Sucursal Colombia | 1,001 | 1,001 |
| Petrobras International Braspetro B. V. - Sucursal Colombia | 689 | 689 |
| Pacific Stratus Energy Colombia Ltd. | 363 | 363 |
| Spep Energy Netherlands B.V. | <u>3,467</u> | <u>-</u> |
| | <u>36,319</u> | <u>36,319</u> |

ii) Reserva legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

iii) Reserva para inversiones en continuidad operativa

La asamblea ordinaria de Accionistas realizada el 21 de marzo de 2013, aprobó según acta No. 55 la constitución de la reserva para inversiones en continuidad operativa, con los resultados del ejercicio 2012 una vez descontada la reserva legal.

iv) Revalorización del patrimonio

Se ha abonado a esta cuenta, con cargo a resultados, ajustes por inflación de saldos de cuentas del patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2006. Su saldo sólo puede distribuirse como utilidad cuando la Compañía se liquide o se capitalice su valor, de conformidad con las normas legales.

Conforme lo permiten los principios contables vigentes, a partir del año 2013 la Compañía cambió la política de amortización del impuesto al patrimonio, la cual se realizó hasta el año 2012 con cargo al estado de resultados. Para el 2013 la amortización del activo diferido por concepto de impuesto al patrimonio está siendo registrado como menor valor de la cuenta de Revalorización del Patrimonio. Este cambio en la política generó un aumento de la utilidad neta del año y una disminución en la cuenta de revalorización del patrimonio de \$2,712,690.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(15) Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|-------------------------|--------------------|
| Deudoras: | | |
| Fiscales: | | |
| Pérdidas fiscales por amortizar | \$ 7,760,523 | 63,243,771 |
| Exceso de renta presuntiva sobre ordinaria | - | 14,927,730 |
| Diferencias entre saldos contables y fiscales | <u>1,320,017,160</u> | <u>339,687,900</u> |
| | 1,327,777,683 | 417,859,401 |
| | | |
| De control – Propiedad y equipo totalmente depreciados | <u>24,016,241</u> | <u>24,016,241</u> |
| | <u>\$ 1,351,793,924</u> | <u>441,875,642</u> |
| | | |
| Acreedoras: | | |
| Fiscales | 1,384,523,988 | 352,474,449 |
| Litigios y demandas | <u>2,405,667</u> | <u>6,071,830</u> |
| | <u>\$ 1,386,929,655</u> | <u>358,546,279</u> |

(16) Ingresos Operacionales

Un detalle de los ingresos operacionales por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Transporte de crudo | \$ 274,217,103 | 122,190,071 |
| Trasiego (1) | 50,367,274 | 24,597,659 |
| Arrendamiento Oleoducto Vasconia | 2,674,000 | 2,840,335 |
| Servicios portuarios | <u>13,909,955</u> | <u>11,452,643</u> |
| | <u>\$ 341,168,332</u> | <u>161,080,708</u> |

A partir de 2012, la Asamblea de Accionistas modificó los Estatutos Sociales de la Compañía, quedando en la Junta Directiva la potestad para definir autónomamente una tarifa de transporte derivada de los factores financieros que a su juicio resultaran más razonables. La Junta Directiva en sesión realizada el 28 de noviembre de 2012, aprobó una tarifa de US\$0.8568 por barril, la cual fue aplicada a los remitentes por los barriles transportados durante el año 2012.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía modificó sus estatutos sociales, implementando el nuevo modelo de negocios para convertirse en centro de beneficios, donde la facturación del servicio de transporte a remitentes y a terceros, se hace con base en las tarifas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, lo cual generará utilidades a sus accionistas.

(1) Los ingresos por trasiego corresponden a un servicio complementario de transporte de crudos, que se transfieren en custodia a Oleoducto de Colombia S.A., en el Terminal de Coveñas, para ser exportados a través de la TLU1 y la TLU3.

(17) Costos de Operación

El siguiente es un detalle de los costos de operación por los años que terminaron el 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|-----------------------|--------------------|
| De operación: | | |
| Servicios | \$ 60,019,954 | 56,779,675 |
| Mantenimiento y reparaciones | 82,819,330 | 49,814,435 |
| Consumo de reductor de fricción | 24,547,855 | 12,627,156 |
| Combustibles y lubricantes | 10,085,711 | 4,479,635 |
| Otros costos | <u>9,129,773</u> | <u>3,582,107</u> |
| | <u>186,602,623</u> | <u>127,283,008</u> |
| Provisiones, depreciaciones y amortización: | | |
| Depreciación construcciones y edificaciones | 91,086 | 145,159 |
| Depreciación de flota y equipo de transporte | 6,975 | 6,975 |
| Depreciación oleoductos | <u>10,793,370</u> | <u>9,541,719</u> |
| | <u>10,891,431</u> | <u>9,693,583</u> |
| | <u>\$ 197,494,054</u> | <u>136,976,861</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(18) Gastos Operacionales de Administración

Un detalle de los gastos operacionales de administración por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-----------------------------------|---------------------|------------------|
| Honorarios y comisiones | \$ 4,287,635 | 4,012,215 |
| Seguros | 1,350,143 | 1,052,416 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 678,386 | 1,860,124 |
| Personal | 623,231 | 680,004 |
| Viáticos y gastos de viaje | 87,140 | 108,13 |
| Amortizaciones | 38,208 | - |
| Mantenimiento y reparaciones | 25,827 | - |
| Gastos legales | 1,532 | 2,942 |
| Diversos | <u>180,834</u> | <u>275,258</u> |
| | <u>\$ 7,272,936</u> | <u>7,991,098</u> |

(19) Ingresos no Operacionales, neto

El siguiente es un detalle de los ingresos no operacionales, neto por los años que terminaron el 31 de diciembre:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos: | | |
| Recuperación de provisiones | \$2,724,387 | 416,903 |
| Financieros | 1,563,838 | 437,951 |
| Intereses ECP | 563,691 | 312,982 |
| Ingresos ejercicios anteriores | 469,061 | - |
| Recuperación de costos y gastos | 177,014 | 139,719 |
| Corrección monetaria diferida | 82,105 | 13,325 |
| Otros ingresos | 32,698 | 211 |
| Diferencia en cambio | <u>-</u> | <u>2,918,548</u> |
| | <u>5,612,794</u> | <u>4,239,639</u> |
| Gastos: | | |
| Gastos de ejercicios anteriores (1) | (3,410,355) | (836,959) |
| Financieros | (1,365,106) | (680,111) |
| Diferencia en cambio | (511,674) | - |
| Otros | <u>(136,095)</u> | <u>(232,009)</u> |
| | <u>(5,423,230)</u> | <u>(1,749,079)</u> |
| | <u>\$ 189,564</u> | <u>2,490,560</u> |

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

- (1) Fueron reportados por el operador del Oleoducto en el periodo siguiente a su ejecución, los mismos fueron recuperados en la facturación a los accionistas.

(20) Contratos y Compromisos**i) Contratos para la prestación del servicio de transporte de crudo**

La Compañía suscribió en los años 1992, 1993, 1995 y 2003 con cada uno de sus accionistas contratos de servicios para el transporte de crudo, en los cuales se establece que cada accionista tiene derecho a que le sea transportado un volumen equivalente al porcentaje de participación aplicada a la capacidad disponible del Oleoducto.

La tarifa de transporte aplicable es determinada por la junta directiva. Los contratos tienen duración indefinida, pero se tendrán por terminados si el accionista vende sus acciones en la sociedad.

ii) Contrato de operación y mantenimiento del sistema del Oleoducto Vasconia - Coveñas

La Compañía suscribió un contrato el 26 de julio de 2006 con Ecopetrol S.A., (Ecopetrol) para la prestación de los servicios de operación del sistema del Oleoducto, cuyo alcance estará limitado exclusivamente a las actividades de operación, control e interventoría necesarias para asegurar la operación de la Estación Caucasia y del Sistema Oleoducto Vasconia – Coveñas, incluyendo la vigilancia y protección de la Estación y el manejo y custodia de los equipos y de los materiales en bodega.

El valor del contrato establece cuotas fijas de US\$5,200 por año y unas cuotas variables mensuales de acuerdo con los desembolsos realmente efectuados por Ecopetrol S.A. para la operación y mantenimiento del Oleoducto. El plazo del contrato es indefinido, aunque las partes pueden darlo por terminado unilateralmente con una antelación mínima de seis meses con respecto a la fecha de terminación prevista.

El 1 de Julio de 2010 este contrato pasó a circunscribirse únicamente a las actividades de operación de la estación caucasia y del sistema de oleoducto Vasconia – Coveñas, como quedó registrado en el Otrosí No. 1. En este otrosí se establecen una suma fija de anual de \$1,367,788 (incluido el IVA) y, otras sumas variables por los costos reembolsables y sobrecargo administrativo-

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Contrato de mantenimiento de la línea Vasconia – Coveñas y de la Estación Caucasia

La Compañía suscribió un contrato el 1° de julio de 2010 con Oleoducto Central S.A., para la prestación de los servicios de mantenimiento civil y mecánico del Oleoducto y la Estación Caucasia. El valor del contrato es de \$1,232 millones anuales y, adicionalmente, se cancelará una bonificación del 10% del valor anual de los costos fijos del contrato. El precio del contrato se reajustará el 1° de enero de cada año en un porcentaje igual al incremento del salario mínimo legal vigente. El contrato no tiene establecida fecha de vencimiento.

iii) Contrato de colaboración empresarial suscrito entre Oleoducto de Colombia S.A. y Oleoducto Central S.A.

La Compañía suscribió un contrato el 1° de enero de 2010, con Oleoducto Central S.A., para la prestación de los servicios de soporte administrativo, contable y financiero a la Compañía. El valor del contrato es de \$1,840 millones anuales (incluido el IVA), y se reajustará el 1° de enero de cada año con el Índice de Precios al Consumidor – IPC. El contrato no tiene establecida fecha de vencimiento.

iv) Contrato de Trasiego Terminal Coveñas TLU1 y TLU3

La Compañía firmó el 7 de febrero de 2011, con algunos de sus accionistas, contrato de servicio complementario al de transporte para el almacenamiento y bombeo para la exportación de crudos a través de las estaciones costa afuera TLU1 y TLU3.

Para 2012, el precio del contrato estaba establecido sobre una tarifa por barril de crudo efectivamente recibido en el Terminal de Coveñas de US\$0.2904 para socios y de US\$0.4356 para terceros, incluyendo almacenamiento, bombeo y cargue.

Para 2013, el precio del contrato está establecido sobre una tarifa por barril de crudo efectivamente recibido en el Terminal de Coveñas de US\$0.4875, incluyendo almacenamiento, bombeo y cargue.

(21) Hechos posteriores

En sesión de Junta Directiva del 28 de enero de 2014 (Acta 172) dicho órgano autorizó incluir en la citación a Asamblea Ordinaria de Accionistas un punto consistente en someter a aprobación una disminución del capital social, el cual actualmente asciende a \$93,000 millones. El monto de la disminución que se someterá a aprobación es de \$45,000 millones aproximadamente producto de lo cual, contando con la aprobación de la Superintendencia de Sociedades, se hará un reembolso efectivo de aportes a cada accionista.